



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALÍA DE CULTURA

AYUNTAMIENTO ALICANTE

Vicesecretaria

Decreto nº 220216 / 5

de fecha 22/02/2016

ÁMBITO Nº 6.1

Decreto. Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Servicio de Cultura, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Sr. Concejal de Cultura, por delegación del Alcalde-Presidente, por Decreto de fecha 17 de junio de 2015, en Alicante, a veintidós de febrero de dos mil dieciséis.

P.S.M.
El Vicesecretario,

Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.



Fdo.: Daniel Simón Plá

Ilmo. Sr.:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

"Decreto.- Aprobación del acuerdo de cooperación entre la Dirección Territorial de Educación de Alicante, con el Excmo. Ayuntamiento de Alicante para la realización conjunta de actividades culturales durante el año 2016 en la unidad pedagógica del Hospital General Universitario de Alicante.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación:

El Excmo. Ayuntamiento de Alicante tiene entre sus objetivos la promoción, organización y gestión de la política cultural de la ciudad, así como la administración de los medios necesarios para llevarla a término. Para conseguirlo dirige su actuación al establecimiento de relaciones de colaboración con otras administraciones, del Estado, de la Generalitat o cualquier organismo público o privado.

La Consellería de Sanidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/2003 de 6 de febrero, de la Generalitat, de ordenación sanitaria de la Comunidad Valenciana, se le atribuyen las competencias y la realización de funciones que permiten la cobertura de la atención sanitaria a la población de la Comunidad Autónoma.

Que la Unidad Pedagógica Hospitalaria (U.P.H.) constituye un recurso de la Consellería de Educación destinado a los niños, niñas y adolescentes ingresados en el Hospital General Universitario de Alicante, a fin de minimizar el impacto de su ingreso hospitalario y de minimizar la repercusión que esta última puede suponer en su proceso educativo.

El presente acuerdo de cooperación tiene por objeto la organización y celebración de actividades culturales, dirigidas a los niños y adolescentes ingresados en el Hospital General Universitario durante el año 2016.

El Ayuntamiento de Alicante se compromete a realizar diez intervenciones lúdico-culturales, durante el presente año de 2016, consistentes en espectáculos de magia, cuentacuentos, teatro de títeres y animaciones teatrales. Los espectáculos se realizarán todos los jueves de final de mes, en horario de 11 a 12h, en la unidad pedagógica hospitalaria (U.P.H.), sito en la planta 5ª, torre D.

Es competente para adoptar la presente resolución el Concejal Delegado de Cultura en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto de fecha 17 de junio de 2015.

En virtud de cuanto se ha expuesto, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar el texto del acuerdo de cooperación de la Consellería de Educación con el Excmo. Ayuntamiento de Alicante para realización conjunta de actividades culturales durante 2016 en la Aula Pedagógica del Hospital General Universitario de Alicante, que obra en el expediente de su razón.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al coordinador provincial de las Unidades Pedagógicas Hospitalarias de la provincia de Alicante.

No obstante, V.I. resolverá.

Alicante, a 22 de febrero de 2016

La Jefa del Servicio de Cultura,



Fdo.: Macarena Fuentes Guzmán

